Lugar	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
Fecha	15/01/2025 6:30AM
Tema	Falta al pacto de convivencia Miguel Cadena
Desarrollo	El día 15 de enero de 2025, a las 06:30 a.m, en las instalaciones del Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca. El señor Miguel Cadena acudió al comedor para recibir el desayuno correspondiente, el cual consistía en caldo de papa con pechuga, té con leche, pan blando y compota de manzana con canela. Al recibir el desayuno, se observó que tanto el caldo como la compota los dejo en el descomide. La psicóloga al evidenciar esta situación le indica que desechar la comida constituye una falta leve al pacto de convivencia y adicional se tiene un compromiso firmado donde no se iba a desechar la comida. En respuesta, el señor Cadena responde de manera grosera, alzando la voz, indicando “Tómeselo usted entonces” “yo hago lo que se me da la gana” y con un comportamiento no adecuado. **Notificación de la situación:** El señor Miguel Cadena acudió al comedor para recibir el desayuno correspondiente, compuesto por caldo de papa con pechuga, té con leche, pan blando y compota de manzana con canela. Al recibir el desayuno, se observó que dejó tanto el caldo como la compota en el área de descomide. La psicóloga Sthefania Bolívar le recordó al señor Cadena el compromiso firmado el 5 de diciembre, en el cual él se comprometió a informar a las auxiliares de cocina durante la fila de recepción de alimentos si no deseaba recibir algún componente, con el objetivo de evitar desperdicios. Además, se le indicó que desechar alimentos constituye una falta leve al pacto de convivencia. Como alternativa, se le sugirió que, en caso de no querer algún alimento, podría ofrecerlo a otra persona mayor interesada. Sin embargo, el señor Miguel Cadena no fue receptivo a las observaciones y reaccionó de manera grosera, alzando la voz y dirigiéndose a la psicóloga con las expresiones: “Tómeselo usted entonces.” “Yo hago lo que se me da la gana.” Alterando la sana convivencia debido a que las personas mayores se encontraban en el lugar. **Revisión del caso:** Se informó a la coordinadora Yeiny Martínez lo sucedido, donde la psicóloga Sthefania Bolívar evalúo la situación y verifica el orden de los hechos, donde se evidencia que estos corresponden a una falta leve en cuanto a desechar la comida, de acuerdo con el pacto de convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca: Articulo 08 Falta leve: Desechar los alimentos que brindan en el Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca (Desayuno, bebida caliente, medias nueves, almuerzo, onces y cena). Por otro lado, se evidencia una falta modera al pacto de convivencia de acuerdo con el capítulo 9 Falta moderada: Faltarle el respeto a una persona o a un grupo de personas, usando vocabulario vulgar, levantar la voz, discriminatorio,

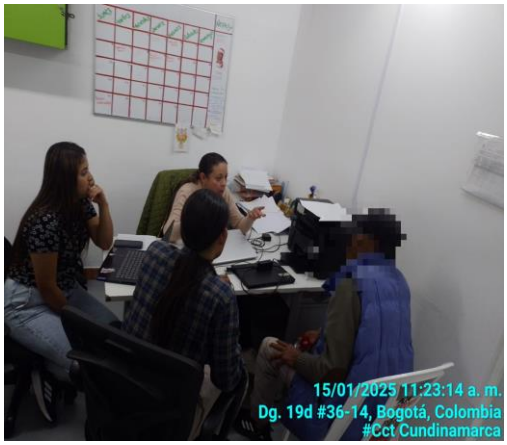
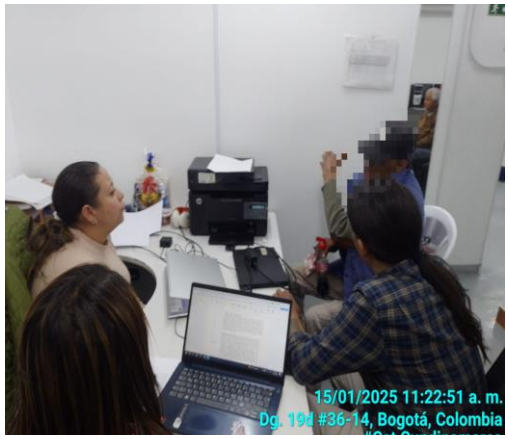
	excluyente u ofensivo, interrumpiendo la sana convivencia. Por lo cual se toma la decisión de aplicar una práctica restaurativa de 4 días de acuerdo con: Capítulo 11 Articulo 11.2: “Para los casos de faltas leves se realizará el respectivo llamado de atención y registro individual acta el cual debe quedar en la historia social del participante. Adicionalmente, se procederá a realizar una práctica restaurativa de tres (3) días consecutivos del Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca. **Presentación de la versión de la persona mayor:** Se convocó a la persona mayor Miguel Cadena para escuchar su versión de los hechos. Donde se encontraban los psicólogos Sthefania Bolívar, Rodrigo Chaparro y la coordinadora Yeiny Martínez. En su relato refiere “Yo no quería ese caldo, nadie lo recibió que más hacía con eso”. La coordinadora sensibilizo sobre la importancia del respeto, de cumplir con los compromisos y acuerdos a los que se había llegado el 07 de diciembre 2024. **Recordatorio de las normas de convivencia:** La psicóloga Sthefania Bolívar le recordó al señor Miguel Cadena, que en su historial social existe el acta de compromiso FOR-PSS-523 que firmó el día 01 de junio 2024, al ingresar al Centro De Cuidado Transitorio Día – Noche en la unidad operativa Cundinamarca de la localidad de Puente Aranda, en la cual usted acepto bajo su entera responsabilidad los lineamientos transversales de convivencia y condiciones del servicio. Así mismo, se le recordó que se debe cumplir con el pacto de convencía de que se tiene estipulado por el Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca. Así mismo, participo en las socializaciones del pacto de convivencia que se realiza 1 vez a la semana. **Notificación de la medida restaurativa:** Se le informó a la persona mayor que su conducta constituye una falta leve en cuanto a desechar la comida, de acuerdo con el pacto de convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca: Articulo 08 Falta leve: Desechar los alimentos que brindan en el Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca (Desayuno, bebida caliente, medias nueves, almuerzo, onces y cena). Por otro lado, se evidencia una falta modera al pacto de convivencia de acuerdo con el capítulo 9 Falta moderada: Faltarle el respeto a una persona o a un grupo de personas, usando vocabulario vulgar, levantar la voz, discriminatorio, excluyente u ofensivo, interrumpiendo la sana convivencia. Por lo cual se toma la decisión de aplicar una práctica restaurativa de 4 días de acuerdo con: Capítulo 11 Articulo 11.2: “Para los casos de faltas leves se realizará el respectivo llamado de atención y registro individual acta el cual debe quedar en la historia social del participante. Adicionalmente, se procederá a realizar una práctica restaurativa de tres (3) días consecutivos del Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca. Desde el 15/01/2025 hasta el 18/01/2025. El señor Miguel Cadena acepta la práctica restaurativa y lo ocurrido. Indica

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">que vuelve si él quiere, porque no lo pueden obligar.

Compromisos y firma de la ayuda memoria: Como compromiso se establece cumplir con el pacto de convivencia, respetar a las personas mayores y personal del talento humano. Adicional, cuando no desee algún componente de la alimentación, lo puede ofrecer o informar a las auxiliares de cocina durante la fila de recepción de alimentos. con el objetivo de evitar desperdicio.

El señor Miguel Cadena realiza lectura completa de la presente ayuda de Memoria, está de acuerdo con el contenido de esta y acepta el cumplimiento de la medida y de los compromisos establecidos, por lo anterior accede a firmar el Formato Planilla de Asistencia FOR-GD-023 como evidencia del espacio destinado a la garantía de sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa.
El señor Miguel Cadena no solicitó una copia de la ayuda de memoria, pero podrá solicitar la misma a la coordinación del centro cuando lo desee dado que esta quedará consignada en la carpeta de la historia social. Finalmente se realizó el reporte en la base de beneficiarios con prácticas restaurativas o suspensiones del Servicio Cuidado Transitorio Día - Noche que se encuentra en el DRIVE compartido por el área técnica del servicio, se informó en el grupo de Whatsapp de coordinadores y se incluyó la presente ayuda de memoria en la historia social de la persona mayor Miguel Cadena.

Se adjunta registro fotográfico y planilla de asistencia FOR-GD-023.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Asistentes</td><td>Nombre</td><td>Cargo/Rol</td><td>Dependencia</td></tr>
<tr><td>Sthefania Bolívar Montoya</td><td>Psicóloga</td><td>CCT Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>Yeiny Martínez</td><td>Coordinadora</td><td>CCT Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>Miguel Cadena Serpa</td><td>Persona mayor beneficiaria del servicio</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Compromisos</td><td>Actividad</td><td>Responsable</td><td>Fecha límite</td></tr>
<tr><td>Cumplimento con el pacto de convivencia, respeto por las personas mayores y Talento Humano.</td><td>Miguel Cadena Serpa</td><td>Durante toda la estadía</td></tr>
<tr><td>Informar cuando no desee algún alimento, con el fin de no desperdiciar.</td><td>Miguel Cadena Serpa</td><td>Durante toda la estadía</td></tr>
<tr><td>Próxima reunión</td><td colspan="3">No se convoca.</td></tr>
<tr><td>Elaboró</td><td colspan="3">Sthefania Bolívar Montoya – Psicóloga</td></tr>
</table>

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Nombre de la actividad:
Responsable: Sthefania Bolívar **Fecha:** 15/01/2025	Falta al pacto de convivencia Miguel Cadena
	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Falta de pago de comisiones | 2. Lugar o Localidad o Sede: CC Cordinamarca | 3. Fecha y hora: 15-01-2025 11:00AM

4. Nombre responsable: STHEFANIA BOLIVAR MONTAÑO | 5. Dependencia responsable: CC Cordinamarca

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Miguel cadena.	CC	7426440	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
2	Yeiny Martinez R	C	5270635	CC Cordinamarca	Coordinadora	Contratista	CC cordinamarca 8224@hotmail.com	3156978058	
3	STHEFANIA BOLIVAR	CC	1030660605	CC Cordinamarca	psicologa	Contratista	—" —"	3118021518	
4	Rodrigo Chaparro	CC	88213012	CC Cordinamarca	psicologo	Contratista	—" —"	3053037443	
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Scanned with CamScanner